



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Superfinanciera

Radicación: 2024028925-045-000

Fecha: 2024-09-12 23:38 Sec.día 11381

Anexos: Si

Trámite:: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc:: 24-24 ACTAS AUDIENCIAS

Remitente: 80010-6-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES

UNO

Destinatario:: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2024028925-045-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 24 24 ACTAS AUDIENCIAS
Expediente : 2024-3669
Demandante : MARIO GERMAN RODRIGUEZ VIERA
Demandados : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Anexos : E1

: Audiencia. Transfer enlace transfer (grabación de audio y vídeo) y correo sustitución aseguradora.

Asunto: **AUDIENCIA PÚBLICA.**

En Bogotá, a los once (11) días del mes de septiembre del año 2024, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, se constituye en audiencia pública para los efectos que establece el numeral sexto del artículo 372 del Código General del Proceso, disponiendo la grabación de lo actuado en los términos del numeral 4º del artículo 107 de la misma codificación, registro que forma parte integral de la presente acta. **Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5º Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.**

La audiencia se desarrolla de manera Virtual a través del sistema de video conferencia Microsoft Teams.

Comparecen las partes, a través del medio virtual disponible, tal y como consta en el registro de grabación.

AUTO: Dado que las partes no convinieron una fórmula de arreglo, se declara fallida la audiencia de conciliación, se convocará a las partes para continuar con las etapas subsiguientes del proceso y decretarán las pruebas de oficio correspondientes, por lo que la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales: **RESUELVE: 1)** Declarar fallida la conciliación en el proceso. **2)** Convocar a las partes



para la continuación de la audiencia, para el **catorce (14) de noviembre del año 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**. **3)** Se decretan pruebas solicitadas por las partes de oficio (*Audio y vídeo*).

Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación -En uso de la palabra el apoderado judicial del señor demandante interpone recurso en contra de la decisión de negar el testimonio solicitado con la demanda por inconducente, toda vez que la prueba idónea para demostrar lo que se pretende es el dictamen de PCL aportado al plenario con la demanda el cual fue emitido por la entidad competente y se presume su legalidad.

Funda el recurso y se corre traslado a las partes quienes se oponen al mismo, resuelve confirmar -NO REPONER- la decisión atacada y se concede el RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, ANTE JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ –REPARTO. POR SECRETARIA, REMITASE LA ACTUACIÓN AL SUPERIOR. –en archivo de audio y vídeo–.

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento anexo a la presente acta, encontrará la grabación de la audiencia. Recuerde que **puede consultar el expediente completo de su demanda**, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co → menú *Consumidor Financiero* → *Funciones Jurisdiccionales* → **Consulta Expediente**, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check “No soy un robot”.

Finalmente, le reiteramos nuestro correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**

TATIANA MAHECHA MARTINEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
80010-6 Funcionario Grupo de Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:
TATIANA MAHECHA MARTINEZ
Revisó y aprobó:
TATIANA MAHECHA MARTINEZ